



ACTA DE REUNIÓN No. 001 – 2017

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: febrero 15 de 2017

Hora: 1:30 p.m.

Comité de Contratos: Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 002-2017

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité:

Andrés Varela Algarra – Jefe Oficina Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador

Sandra L. Rodríguez Bohórquez- Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar a la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios profesionales, con el objeto de “desarrollar actividades propias de auditoría dentro del marco de la facultad de inspección, vigilancia y control a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos y apoyar a la Oficina Asesora jurídica en la implementación de las Normas de Información Financiera NIIF de las Sociedades de Gestión Colectiva y las actualizaciones que se hagan necesarias en sociedades de gestión colectiva y demás entidades vigiladas”.

2. Desarrollo de la reunión:

2.1. La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 002-2017 en el SECOP II el día 08 de febrero de 2017 se envió invitación a cotizar a **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, toda vez que es una persona natural con estudios superiores en contaduría pública y experta en temas de auditoría.

2.2. Conforme a lo mencionado anteriormente, **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, presentó oferta a través de SECOP II y fue radicada con el No. 1-2017-11871 del 10 de febrero de 2017.

2.3. La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.

2.4. El Comité procede a verificar los documentos presentados por **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, a efectos de determinar si los mismos cumplen



con lo establecido en el cuestionario ubicado en la sección 1.1. “Requisitos habilitantes” publicado en SECOP II, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el día 07 de febrero de 2017.

Durante la revisión de los documentos se detectó que el anexo de la Hoja de Vida Única no corresponde a la del SIGEP, razón por la cual mediante mensaje a través del Secop II se solicitó subsanar allegando a través de dicha plataforma la “HOJA DE VIDA UNICA DEL SIGEP”, es decir la que arroja el sistema una vez actualizada la información, y se concedió plazo hasta el lunes 13 de febrero de 2017 a las 3:00 p.m.

2.5. Dentro de la fecha y hora establecida en el mensaje de subsanación, se recibió la Hoja de Vida Única del SIGEP de **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA** el 12 de febrero a las 9:29 P.M. radicada por la DNDA el 13 de febrero de 2017 a las 9:26 a.m. con el No. 1-2017-12408, y en estos términos la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2.6. En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2517 de fecha 07 de febrero de 2017, expedido por la Subdirectora Administrativa por el rubro A-10214 Remuneración Servicios Técnicos, para respaldar el contrato que se suscriba.

2.7 La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad y experiencia en labores de contaduría pública y auditorías, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

2.8 El Comité de Contratos verificó que la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General, expidió certificación de fecha 07 de febrero de 2017, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

2.7. El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda a la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General, suscribir un contrato de prestación de servicios Profesionales con **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, por valor de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$21.600.000,00)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto la *“prestación de servicios profesionales como contador público en la Oficina Asesora Jurídica para desarrollar actividades propias de auditoría dentro del marco de la facultad de inspección, vigilancia y control a las Sociedades de Gestión*



Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos y apoyar a la Oficina Asesora jurídica en la implementación de las Normas de Información Financiera NIIF de las Sociedades de Gestión Colectiva y las actualizaciones que se hagan necesarias en sociedades de gestión colectiva y demás entidades vigiladas.”

3.1. El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2517 del 07 de febrero de 2017, suscrito por la Subdirectora Administrativa, por valor de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$21.600.000,00)**, valor que corresponde a la oferta presentada por **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**

3.2. El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA** identificada con la C.C. No. 52.899.034 de Bogotá, en la modalidad de selección de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.
- Solicitar la póliza de cumplimiento a la contratista y elaborar el acta de aprobación y tramitar la firma de la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General

La presente acta se expide a los quince (15) días del mes de febrero de 2017 a las 1:45 p.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Andrés Varela Algarra
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa
Delegado del nominador

Sandra L. Rodríguez Bohórquez
Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras